

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURIDICO
K7602(1463)2013 ✓

3700

ORD. N° _____

Jurídico

MAT.: Socio mayoritario con facultades de representación y administración, se encuentra impedido de prestar servicios bajo subordinación y dependencia para la respectiva sociedad.

ANT.: Presentaciones del señor Francisco Javier Paz Heredia, de 24.06.2013 y de 22.08.2013.

25 SEP 2013

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SEÑOR FRANCISCO JAVIER PAZ HEREDIA
LOTA N° 2267 OFICINA 303
PROVIDENCIA/

Mediante presentaciones del antecedente, Ud. expresa ser dueño y gerente general de Digital Marketing S.A., y consulta si existe vínculo de subordinación y dependencia que lo una a esta sociedad.

Al respecto, cúpleme manifestar lo siguiente:

Conforme a la jurisprudencia administrativa de esta Dirección, en la medida que se es dueño del 50% o más de la sociedad y se cuenta con facultades de administración y representación de la misma, no es posible constituir válidamente vínculo de subordinación y dependencia, dada la confusión de voluntades que se configura entre trabajador y empleador (Dictamen N° 3517/114, de 28.08.2003).


En la situación que se examina, Ud. ha acompañado escritura pública de constitución de sociedad de 26 de agosto de 2010, extendida ante la Notario Público doña María Gloria Acharán Toledo, en la que consta que es titular del 99% de las acciones de Digital Marketing S.A. Asimismo, según Acta de la Primera Sesión de Directorio de esta sociedad, de fecha 22 de septiembre de 2010, reducida a escritura pública en la misma Notaría, Ud. representa a la sociedad y cuenta con amplias atribuciones y facultades de administración, sin perjuicio de los iguales poderes que detenta don Carlos Eduardo Paz Puentes.

En consecuencia, conforme a la jurisprudencia administrativa citada precedentemente, cúpleme manifestar que no resulta jurídicamente procedente la celebración de un contrato de trabajo entre Ud. y la sociedad Digital Marketing S.A., atendida su calidad de socio mayoritario y gerente de la misma, con facultades de representación y administración.

Saluda a Ud.,



MARIA CECILIA SANCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO


MAO/SMS/RGR
Distribución:
- Jurídico, Partes y Control